

## El ICJCE firma un convenio en materia de mediación con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid



**Realizarán proyectos relacionados con la implantación de la mediación**

**Ciudadanos, auditores, arquitectos y organizaciones, los destinatarios**

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJCE) y el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid (COAM) han firmado un acuerdo de colaboración en materia de mediación. Ambas instituciones realizarán proyectos relacionados con la implantación de la mediación en forma de co-mediación y crearán un Servicio de Co-Mediación.

Los destinatarios del servicio de co-mediación serán las partes, los ciudadanos, los auditores, los arquitectos y las organizaciones públicas y privadas que individualmente, o a través de convenios específicos, soliciten y reciban el servicio de mediación que brinda el ICJCE y el COAM.

El servicio de co-mediación se regirá por los siguientes principios:

- Voluntariedad y libre disposición
- Igualdad de las partes e imparcialidad de los mediadores
- Neutralidad

- Confidencialidad de los mediadores y de las partes intervinientes
- Actuación coordinada de los co-mediadores. Ambas instituciones se comprometen a gestionar y coordinar las actividades de mediación a través del Servicio de Mediación de

Audidores (SMAS) y el del COAM. Además, elaborarán y editarán el material divulgativo que explique a los ciudadanos el significado y los valores de la mediación, la co-mediación, sus beneficios y fórmulas de acceso. Asimismo, publicarán una memoria anual que refleje las actuaciones realizadas y facilitarán cuanta información estadística común sea necesaria.

Los integrantes de los equipos de co-mediación se comprometerán a garantizar la total confidencialidad de los datos personales y familiares a los que tengan acceso como consecuencia de las actividades realizadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos con Carácter Personal y la legislación vigente en la materia. A tales efectos, ambas partes se comprometen a recabar el correspondiente compromiso de confidencialidad de los co-mediadores.

### **Protocolo para la implantación de la mediación**

El objetivo del protocolo es fomentar y promover la mediación en el ámbito civil y mercantil bajo la modalidad de co-mediación. La mediación es un método estructurado de gestión/solución de controversias, cualquiera que sea su denominación, en que dos o más partes intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo pacífico y satisfactorio con la intervención de un mediador.

Por otra parte, la co-mediación es un trabajo coordinado de varios mediadores que actúan como tales en el mismo proceso y con un objetivo común. Ambas instituciones van a realizar un protocolo concreto para la puesta en funcionamiento del servicio de co-mediación.

### **SMAS**

El Servicio de Mediación de Auditores (SMAS), creado hace tres años por el ICJCE como institución de mediación civil y mercantil, cuenta con más de 100 mediadores inscritos en España, a través del Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación (RMIM).